ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:	MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARIA DE SALUD
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA DE SALUD
MODALIDAD DEL PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 y siguientes. CONTRATO INTER-ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la Conveniencia y Oportunidad de realizar la contratación de que se trate y busca contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar de acuerdo a la Ley los procesos de contratación, para lo cual se han analizado los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES:

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las enfermedades cardiovasculares, relacionadas directamente con conductas negativas que afectan la salud, son la principal causa de muerte en el mundo y tienen un gran impacto en el ámbito laboral. Estas conductas dependen del comportamiento y de la actitud de las personas en su vida cotidiana, puesto que la salud depende en gran parte de la alimentación y el estilo de vida. Cada año mueren alrededor de 17 millones de personas en el mundo por enfermedades cardiovasculares. Se estima que cada 4 segundos ocurre un ataque cardíaco y cada 5 segundos un infarto vascular cerebral. Afectan tanto a países desarrollados como a zonas de bajos recursos, según cambian los estilos de vida y los hábitos de alimentación. Concretamente, la primera causa de muerte a nivel mundial son las cardiopatías isquémicas (infartos, anginas de pecho, ataques cardíacos) seguidas por las afecciones cerebro-vasculares.

De entre las causas cabe destacar la hipertensión arterial, debido a que está asociada a tasas de mortalidad considerablemente elevadas. Se considera, por esta razón, uno de los problemas más importantes de salud pública, especialmente en los países desarrollados, que afecta a cerca de mil millones de personas a nivel mundial. Causa alrededor del 51% de las muertes por accidentes cerebro-vasculares y el 45% por coronariopatías. Otro dato inquietante es que 500 millones de personas tienen obesidad a nivel mundial, y cada año mueren 2.8 millones a consecuencia de esta causa, que aumenta el riesgo de padecer coronariopatías, accidentes cerebro-vasculares, diabetes y algunos tipos de cáncer. Las mujeres tienen mucho más riesgo dado que les afecta con mayor frecuencia.

Se han identificado factores de riesgo (FR) asociados epidemiológicamente, como tabaquismo, consumo excesivo e inapropiado de alcohol, inactividad física, obesidad, hipertensión arterial, perfil lipídico alterado y dieta inadecuada, la mayoría de los FR está relacionado a estilos de vida no saludables. De acuerdo al concepto de Promoción de la salud, lo anterior se consigue por la combinación de esfuerzos entre la educación y la creación de ambientes favorables. Lo que se quiere lograr con ello no es sólo informar, sino que también se espera un cambio en sus conductas y hábitos de vida, lo que no es fácil, especialmente en la población adulta. Finalmente, es necesario recordar la conveniencia de educar a grupos poblacionales jóvenes, especialmente escolares, por las ventajas que ello representa, así como la creación de ambientes favorables, los que deben adecuarse para facilitar la puesta en práctica de cambios a conductas saludables, como actividad física, dieta balanceada, etcétera.

CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES:

Las enfermedades crónicas son enfermedades de larga duración y por lo general de progresión lenta. Las enfermedades cardíacas, los infartos, el cáncer, las enfermedades respiratorias y la diabetes, son las principales causas de mortalidad en el mundo, siendo responsables del 63% de las muertes. "Son enfermedades para las cuales aún no se conoce una solución definitiva y el éxito terapéutico consiste en tratamientos paliativos para mantener a la persona en un estado funcional, mediante el consumo constante de

fármacos; dichas enfermedades, hoy por hoy, son las causantes de la mayoría de muertes y de discapacidades mundiales", explica el Instituto Nacional de Salud (INS).
Como señala el Ministerio de la Salud y Protección Social, los cuatro tipos principales de enfermedades no transmisibles son:

- Las enfermedades cardiovasculares (por ejemplo, los infartos de miocardio o accidentes cerebro-vasculares).
- El cáncer.
- Las enfermedades respiratorias crónicas (por ejemplo, la neumopatía obstructiva crónica y el asma).
- Diabetes.

De los cuatro, el tipo que produce el mayor número de muertes en todo el mundo son las cardiovasculares.

El Plan de acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020 plantea nueve metas mundiales relativas a las ENT las cuales son:

Meta 1: Reducción relativa de la mortalidad general por enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes o enfermedades respiratorias crónicas en un 25%.

Meta 2: Reducción relativa del uso nocivo del alcohol en al menos un 10%, según proceda, en el contexto nacional.

Meta 3: Reducción relativa de la prevalencia de actividad física insuficiente en un 10%.

Meta 4: Reducción relativa de la ingesta poblacional media de sal o sodio en un 30%.

Meta 5: Reducción relativa de la prevalencia del consumo actual de tabaco en un 30% en las personas de 15 años o más.

Meta 6: Reducción relativa de la prevalencia de hipertensión en un 25%, o contención de la prevalencia de hipertensión, en función de las circunstancias del país.

Meta 7: Detención del aumento de la diabetes y la obesidad.

Meta 8: Tratamiento farmacológico y asesoramiento (incluido el control de la glucemia) de al menos un 50% de las personas que lo necesitan para prevenir ataques cardíacos y accidentes cerebrovasculares.

Meta 9: 80% de disponibilidad de tecnologías básicas y medicamentos esenciales asequibles, incluidos los genéricos, necesarios para tratar las principales ENT, en centros tanto públicos como privados.

Por todo lo anterior es importante que se promuevan respuestas integrales del sector salud y de coordinación transectorial y comunitarias, orientadas a promover el acceso y abordaje efectivo de las ENT y las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva, en los servicios de salud y otros servicios sociales, a través de la gestión del riesgo y la intervención de los Determinantes Sociales de la Salud, incluidos los factores de riesgo y el daño acumulado para disminuir la carga de enfermedad evitable y discapacidad de los individuos, familias y comunidades de acuerdo con las realidades territoriales.

PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA:

La salud mental es un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción, de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, trabajar, establecer relaciones significativas y contribuir a la comunidad (Ley 1616 de 2013).

La convivencia es entendida como el desarrollo y sostenimiento de relaciones interpersonales basadas en el respeto, la equidad, la solidaridad, el sentido de pertenencia, el reconocimiento de la diferencia, la participación para la construcción de acuerdos y el ejercicio de los derechos humanos para el logro del bien común, el desarrollo humano y social.

La forma como nos comportamos y nos relacionamos con las personas y el entorno en nuestra vida diaria es el resultado de la manera en que transcurren las percepciones, los pensamientos, las emociones, las creencias y demás contenidos en nuestra mente, los cuales se encuentran íntimamente afectados por factores genéticos, congénitos, biológicos

y de la historia particular de cada persona y su familia, así como por aspectos culturales y sociales. La salud mental es una construcción social que puede variar de un contexto a otro, dependiendo de los criterios de salud y enfermedad, normalidad y anormalidad establecidos en cada grupo social (que puede ser tan extenso como una nación o tan reducido como una familia), lo cual influirá directamente en la forma de sentirse sano o enfermo de las personas pertenecientes a un determinado grupo.

En concordancia, el componente "Promoción de la salud mental y la convivencia" se define como el conjunto de políticas públicas, estrategias y acciones intersectoriales y comunitarias orientadas a proveer oportunidades que permitan el despliegue óptimo de recursos individuales y colectivos para el disfrute de la vida cotidiana, estableciendo relaciones interpersonales basadas en el respeto, la solidaridad y el ejercicio de los derechos humanos para el logro del bien común y el desarrollo humano y social.

Este componente contempla el desarrollo de estrategias para la promoción de la salud mental, sus factores protectores y la generación de entornos familiares, educativos, comunitarios y laborales favorables para la convivencia social.

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y A DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA:

Un problema de salud mental también afecta la forma cómo una persona piensa, se siente, se comporta y se relaciona con los demás, pero de manera menos severa que un trastorno mental. Los problemas mentales son más comunes y menos persistentes en el tiempo. En algún momento de nuestra vida experimentamos sentimientos de tristeza, ansiedad, insomnio u otros síntomas que pueden generarnos malestar y algunos inconvenientes, pero que no llegan a provocar un deterioro significativo en nuestra vida social, laboral o en otras áreas importantes de nuestra actividad cotidiana.

En este componente se contemplan las estrategias dirigidas a la prevención y atención integral de aquellos estados temporales o permanentes identificables por el individuo y/o por otras personas en los que las emociones, pensamientos, percepciones o comportamientos afectan o ponen en riesgo el estado de bienestar o la relación consigo mismo, con la comunidad y el entorno, y alteran las habilidades de las personas para identificar sus propias capacidades, afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar de forma productiva y fructífera y contribuir a su comunidad; igualmente incluye la prevención de la violencia en entornos familiares, escolares, comunitarios y laborales y la atención del impacto de las diferentes formas de violencia sobre la salud mental.

Se consideran de especial atención aquellos estados de alto impacto, costo emocional, económico y social sobre los individuos, familias y comunidades, que requieren intervención prioritaria por parte del Estado y la sociedad en su conjunto y los procesos articulados de servicios transectoriales, dirigidos a individuos, familias y colectivos, que buscan prevenir, mitigar y superar los daños e impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y a la vida en relación, generados a los sobrevivientes, víctimas, familias y comunidades por las graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el contexto del conflicto armado colombiano.

CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE ALIMENTOS:

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) desde la Cumbre Mundial de la Alimentación (1996), **la seguridad alimentaria** es "Cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a los alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfagan sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida sana y activa". "El derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre".

Hay 17 objetivos de desarrollo sostenible con 169 metas a diferencia de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) con 21 metas. Los objetivos son de amplio alcance, ya que se abordarán los elementos interconectados del desarrollo sostenible: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Los ODM se centraron principalmente en la agenda social. Dentro de los 17 objetivos se refieren a seguridad alimentaria estos objetivos:

- **Objetivo 1:** Poner fin a la **pobreza** en todas sus formas en todo el mundo
- **Objetivo 2:** Poner fin al hambre, lograr la **seguridad alimentaria** y la mejora de la **nutrición** y promover la **agricultura sostenible**.
- **Objetivo 3:** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

El tamaño de la población determina en gran medida las necesidades de alimentos, si existen más bocas que alimentar deberán producirse o accederse a un mayor volumen de alimentos, este evento tiene un impacto sobre recursos naturales como el suelo, el agua, la flora y la fauna, por cuanto los asentamientos humanos establecidos en forma desorganizada originan desgaste, y contaminación de los mismos. A su vez el nivel de suministros de alimentos condiciona el estado nutricional, el cual por su parte influye en la calidad de vida y afecta el tamaño de la población.

Desde la dimensión seguridad alimentaria y nutricional se proyectan acciones que buscan garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad, en las diferentes etapas del ciclo de vida, mediante la reducción y prevención de la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos y la gestión Transectorial de la seguridad alimentaria y nutricional con perspectiva territorial. Acciones que buscan fortalecer en la población la selección adecuada de los alimentos y la práctica de hábitos alimentarios saludables que le permitan mantener un estado de salud y nutrición adecuado.

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GÉNERO:

Se deberán desarrollar procesos permanentes y articulados entre los diferentes sectores e instituciones del Estado y de la sociedad civil, que permitan a las personas, grupos y comunidades gozar del nivel más alto de la Salud Sexual y Reproductiva SSR y ejercer los derechos sexuales y los derechos reproductivos a través de la toma de decisiones autónomas, libres e informadas sobre el cuerpo, la sexualidad y la reproducción.

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS:

La sexualidad y la reproducción están íntimamente ligadas a la calidad de vida, tanto en el ámbito de lo individual como de lo social. La salud sexual y reproductiva (SSR) se refiere a un estado general de bienestar físico, mental y social, y no a la ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos relacionados con la sexualidad y la reproducción, y entraña la posibilidad de ejercer los derechos sexuales y reproductivos (DSR). La sexualidad y la reproducción van mucho más allá del campo de las relaciones sexuales genitales y de la maternidad. La sexualidad y la reproducción atraviesan todos los aspectos esenciales de la existencia humana, desde la identidad individual y las relaciones interpersonales, hasta el proyecto de vida, Salud Sexual y Reproductiva las opciones de desarrollo personal y familiar, el ejercicio de los derechos y deberes y la participación en la vida social. Cuando existen las condiciones para el ejercicio de una sexualidad responsable y libre y para la toma de decisiones reproductivas autónomas, existen condiciones para una vida digna. Por eso se dice que el respeto por los derechos sexuales y reproductivos está directamente ligado con la construcción de ciudadanía.

En el sector de la salud, la salud sexual y reproductiva se ha tratado mediante las políticas nacionales y departamentales que hacen énfasis en los siguientes aspectos:

La maternidad segura: se pretende reducir la tasa nacional de mortalidad materna evitable; mejorar la cobertura y calidad de la atención institucional de la gestación, parto y puerperio y sus complicaciones, y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención y atención de la mortalidad materna y perinatal.

Planificación familiar: incrementar el uso correcto de métodos anticonceptivos en la población en edad fértil, con especial énfasis en la población masculina, y reducir la demanda insatisfecha de planificación familiar en la población de mujeres unidas.

Salud sexual y reproductiva en la población adolescente: reducir el embarazo en adolescentes, ya que la fecundidad en adolescentes ha incrementado notablemente en los últimos años. Problema grave, teniendo en cuenta todas las implicaciones que se derivan de esta situación.

Prevención y atención de las ITS, VIH/SIDA: mantener la prevalencia general por debajo del 0.5%; reducir en los recién nacidos la incidencia de sífilis congénita a menos de 0.5 por cada 1.000 nacidos vivos, y eliminar la hepatitis B en los recién nacidos.

Violencia doméstica y sexual: incrementar la detección y atención de la violencia intrafamiliar y sexual en mujeres y menores.

Ahora bien, en diversos estudios se recomienda para que las políticas públicas y los programas de salud sexual y reproductiva sean realmente eficaces, se hace necesario profundizar e investigar acerca del hecho de la reproducción, de la manera como las personas representan su sexualidad, el contexto en el que viven, los valores y creencias culturales que comparten y guían su comportamiento; igualmente se recomienda fomentar la capacidad crítica de los individuos y asegurar que respeten y hagan respetar sus diferencias y derechos. Es así como una política pública será realmente eficaz y participativa.

ENFERMEDADES EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS:

Las enfermedades emergentes son aquellas cuya incidencia se ha incrementado desde las pasadas 2 décadas o amenaza incrementarse en un futuro. Las enfermedades re-emergentes se refieren al resurgimiento de enfermedades que ya habían sido aparentemente erradicadas o su incidencia disminuida. Son todas aquellas enfermedades infecciosas conocidas, que después de no constituir un problema de salud, aparecen a menudo cobrando proporciones epidémicas.

La tuberculosis es en la actualidad considerada un problema de salud pública a nivel mundial, siendo una de las primeras causas de morbi –mortalidad en la Región de las Américas y Colombia. Por su contexto causal, esta enfermedad requiere de un análisis con enfoque de determinación social que permita generar intervenciones efectivas para su control. Es así como el país ha formulado a través del Plan Decenal 2012 – 2021 grandes retos en la salud pública, siendo la tuberculosis considerada una de las prioridades a intervenir en el marco de la dimensión Salud libre de enfermedades transmisibles.

En cuanto a la Lepra, Colombia cuenta con el Plan Estratégico para aliviar la carga de la enfermedad y sostener las actividades de control de Lepra 2010-2015, documento que pretende afianzar la lucha contra ésta enfermedad, además el país tiene Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, en el que se plantea como uno de los objetivos reducir la carga de la Lepra o Enfermedad de Hansen mediante acciones promocionales, de gestión del riesgo, acciones intersectoriales, de detección, promoción y manejo integral, acorde con los lineamientos de la OMS. La lepra es una enfermedad que ha enmarcado un concepto social de discriminación y estigmatización a las personas que la padecen. Está influenciada a factores psicológicos y económicos, generando rechazo y olvido a esta población vulnerable.

CORONAVIRUS COVID-19

La enfermedad coronavirus 2019, causada por el virus COVID-19, se detectó por primera vez en Wuhan, China, en diciembre de 2019. El 30 de enero de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote actual constituía una emergencia de salud pública de preocupación internacional. Ante la presencia de la enfermedad COVID -19 en Colombia, después del 6 de marzo de 2020, el país inicia la fase de contención en la cual es importante dar instrucciones en el marco de intervención, respuesta y atención del COVID 19, en especial para el uso racional de elementos de protección personal (EPP) en entornos de salud y comunitarios, basadas en las recomendaciones de la OMS (World Health Organization (WHO), 2020). El 9 de marzo de 2020, el Director General de la OMS recomendó, en relación con COVID -19, que los Países adapten sus respuestas a esta situación, de acuerdo al escenario en que se encuentre cada país invocó la adopción prematura de medidas con un objetivo común a todos los países: detener la transmisión y prevenir la propagación del virus. La OMS declaró el 11 de marzo de los corrientes que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación. Con base en dicha declaratoria, es preciso adoptar medidas extraordinarias, estrictas y urgentes relacionadas con la contención del virus y su mitigación, complementarias alas dictadas mediante la Resolución 380 de 2020, así como disponer de los recursos financieros, humanos y logísticos para enfrentar la pandemia. Que para tal fin deben preverse medidas que limiten las posibilidades de contagio, en todos los espacios sociales, así como desarrollar estrategias eficaces de comunicación a la población en torno a las medidas de protección que se deben adoptar y a la información con respecto al avance del virus. Con el objeto de garantizar la debida protección de la salud de los habitantes del territorio nacional, se hace necesario declarar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, por causa del coronavirus COVID-19 y establecer disposiciones para su implementación. Es así que el ministerio de Salud a través de la Resolución 385 del 12

de Marzo de 2020 declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus. Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario replantear las acciones colectivas a desarrollar con el fin de cumplir las recomendaciones impartidas y evitar los riesgos de contagio, adaptando las mismas a los lineamientos impartidos a través de la Circular 25 del 16 de Abril de 2020.

Por todo lo anterior es necesario desarrollar intervenciones sectoriales, transectoriales y comunitarias, que busquen reducir el impacto, sobre la salud y el bienestar social y económico de la población colombiana, de las enfermedades infecciosas consideradas emergentes, re-emergentes y desatendidas.

VICTIMAS DEL CONFLICTO:

El artículo 3° de la Ley 1448 de 2011 (Congreso de la República de Colombia, 2011), define como víctimas a "aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° Enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno" (Ley 1448 de 2011, Ley para la Reparación Integral de Víctimas del Conflicto Armado, 2011).

En cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social ha realizado acercamientos con la población víctima del conflicto armado a través de los delegados de la mesa transitoria de la Unidad de Víctimas, para definir la metodología y la ruta para la concertación de los contenidos del capítulo específico del Plan Decenal de Salud Pública, que define las directrices relacionadas con la atención de la población víctima del conflicto armado. La formulación de estos contenidos hará parte integral del Plan Decenal de Salud Pública, una vez estos sean expedidos; y deberán ser adoptados y adaptados en todos los planes de salud territorial e institucional.

Transitoriamente, hasta tanto el capítulo para población víctima del conflicto armado se estructure, obedeciendo a las dinámicas propias de la Mesa Nacional de la Unidad de Víctimas, los responsables de la ejecución del PDSP deberán incluir en sus líneas de acción estrategias sectoriales, transectoriales y comunitarias las acciones para la atención de las vulnerabilidades de estas poblaciones, con la orientación aquí descritas.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: El objeto a contratar lo constituye la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO - PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS".**

2.2 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del tercer nivel del clasificador de bienes y servicios consagrado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1., con los siguientes códigos y respectivos nombres:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85111600	85	11	16	00

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES: El oferente debe cumplir con todas las disposiciones legales vigentes referentes al ejercicio de su actividad. El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la constitución y la ley para contratar con entidades estatales, así mismo debe estar debidamente autorizado para prestar los servicios profesionales requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.4 PERFIL DEL CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que se encuentre legalmente constituida, que cuente con la documentación vigente requerida para contratar con Entidades Públicas o que cuente con las condiciones técnicas y operacionales que le permitan desarrollar el objeto contractual descrito.

2.5 REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA: De acuerdo a los establecido en el artículo 5 de la resolución 518 del 2015 la ESE debe acreditar la capacidad técnica y operativa que es determinada por los siguientes criterios: a) Tener

experiencia mínima de 2 años en ejecución de acciones relacionadas con lo que se pretende contratar; b) Disponer antes de la contratación de un coordinador PIC; c) Demostrar evaluación satisfactoria tanto técnica como financiera y administrativa en la ejecución del último contrato (no necesariamente del año anterior) suscrito con una Dirección Territorial de Salud; d) Para la ejecución de acciones PIC, como manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos, la Institución debe estar certificada como IPS habilitada, para prestar servicios de salud.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y RECURSO HUMANO REQUERIDO:

3.1 ACTIVIDADES POR DIMENSIÓN:

DIMENSION 2: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES:

1. Realizar 2 Sensibilizaciones a los directivos y personal administrativo de las 35 instituciones educativas oficiales y 2 no oficiales con el fin de aumentar el tiempo dedicado y la calidad para la actividad física en todo el Sistema Educativo, con énfasis en la población escolar y en la primera infancia, a través de procesos lúdicos y pedagógicos, entre otros, que fomenten e incentiven el movimiento, el Deporte Recreativo y la Sana Competencia.

2. Realizar 40 jornadas educativas a población urbana y rural mayores de 18 años para implementar en la comunidad el conocimiento de la importancia de HEVS y promoción de la actividad física.

3. Realizar 40 jornadas educativas en instituciones educativas sobre las prácticas de cuidado que deben incentivar en sus comunidades en estilos de vida saludable, prevención y control de Enfermedades No Transmisibles y de alteraciones bucales, visuales, auditivas y comunicativas.

DIMENSION 3: CONVIVENCIA CIUDADANA Y SALUD MENTAL

4. Realizar 40 jornadas educativas a la comunidad y redes sociales de apoyo para detectar precoz mente personas con riesgo de suicidio.
5. Realizar 40 jornadas educativas a la comunidad y redes sociales de apoyo para la promoción de buenas pautas de crianza y protección a niños, niñas y adolescentes y para detectar precoz mente personas con riesgo de enfermedades mentales.
6. Desarrollar 40 jornadas educativas a padres o cuidadores, comunidad en general sobre promoción de la convivencia pacífica y promoción del buen trato.
7. Realizar 40 jornadas educativas a la comunidad y redes sociales de apoyo para la prevención de cualquier tipo de violencia.

DIMENSION 4: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

8. Capacitar a 400 padres y cuidadores en prevención de las malnutriciones.
9. Realizar 26 jornadas educativas para la promoción de la lactancia materna exclusiva durante los 6 primeros meses de vida del niño o la niña y con alimentación complementaria hasta los dos años o más.
10. Conformar 10 redes o grupos de apoyo en zona rural y zona urbana del Municipio de Sincelejo para el fortalecimiento del paso 10 de la estrategia IAMI.

DIMENSION 5: SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

11. Realizar 26 jornadas educativas donde se impartan orientaciones, acerca de la prevención de ITS, VIH/Sida y la importancia del tratamiento antiretroviral en personas con VIH/SIDA.
12. Realizar 40 jornadas educativas donde se impartan recomendaciones dirigidas a adolescentes y jóvenes en prevención de embarazo en adolescentes, y uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas.
13. Realizar 40 jornadas educativas donde se impartan recomendaciones dirigidas a adolescentes en derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencia de género y sexual, rutas de atención y promoción de los SAAJ.
14. Realizar 26 jornadas educativas donde se impartan orientaciones para prevenir la sífilis gestacional.

DIMENSION 6 VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

15. Desarrollar 42 jornadas educativas dirigidas a la población general acerca de las medidas de protección individual para prevenir el contagio y la propagación de la enfermedad por el Coronavirus COVID 19.
16. Desarrollar 42 jornadas educativas dirigidas a la población general acerca de los cuidados y manejo inicial de infecciones respiratorias agudas (IRA) en casa y signos de alarma para consultar de acuerdo con mensajes clave definidos por el Ministerio de Salud.
17. Realizar 10 jornadas educativas de prevención en Tuberculosis y Lepra en poblaciones en contexto de alta vulnerabilidad social y económica utilizando enfoques y estrategias establecidas en la (Resolución 227 de 2020) a través de acciones informativas y educativas.

DIMENSION 9 GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

18. Realizar 18 jornadas educativas a líderes comunitarios y población en general sobre derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

ACTIVIDADES GENERALES

19. Llevar a cabo la realización de las actividades contempladas.
20. Coordinar cada una de las actividades con la Secretaría de Salud
21. En todas las actividades se debe contar con medidas tales como el distanciamiento físico de dos metros, uso correcto de tapabocas, no compartir bebidas o alimentos, lavarse o desinfectarse las manos permanentemente y evitar aglomeraciones. Las jornadas educativas deben ser realizadas en espacios abiertos, preferiblemente al aire libre y contar con un área amplia que permita cumplir con los protocolos de bioseguridad impartidos por el Ministerio de Salud y la asistencia por jornada debe ser mínimo de 40 personas y máximo de 50 personas.
22. Concertar cronograma de actividades con las funcionarias de la Secretaría de Salud responsables del apoyo a la supervisión del contrato.
23. Enviar cronograma a través de oficio previo al inicio de sus actividades para su aprobación.
24. La ejecución de las actividades iniciará una vez se apruebe el cronograma a través de acta firmada por cada una de las partes.
25. De existir algún inconveniente con las fechas de ejecución que requieran modificación serán notificada con tiempo a través de oficio o al correo electrónico institucional.
26. El contenido y el diseño de estrategias de información, educación y comunicación debe ser aprobado por funcionarios de la Secretaría de Salud.
27. Las actividades se programarán y ejecutarán durante todos los meses de la vigencia contractual.
28. Entregar de manera trimestral los informes y datos requeridos con su respectiva factura.
29. Entregar la evidencia de ejecución del contrato en fólderes debidamente legajados y foliados siguiendo los estándares de la ley de archivo (Ley 594/2000)
30. Realizar un informe final consolidado de las actividades realizadas.
31. Entregar en dos CD el archivo virtual actualizado con documentos fotos oficios, entre otros.
32. La ESE debe contar con un coordinador de las actividades objeto de este contrato de dedicación exclusiva, puede ser de contrato o de planta.

3.4 RECURSO HUMANO REQUERIDO:

Dentro de la ejecución del contrato interadministrativo se destina un equipo de trabajo necesario para dar cumplimiento a las actividades del proyecto:

DIMENSIÓN	DESCRIPCION	NÚMERO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	VINCULACIÓN
2, 3, 4, 5, 6, 9	COORDINADOR	1	PROFESIONAL DE SALUD	Acreditar experiencia específica no menor a 24 meses, en el desarrollo de acciones relacionados con la coordinación del PIC	PLANTA O CONTRATO
2, 3, 4, 5, 6	Enfermera	1	Profesional	Acreditar experiencia específica no	PLANTA O CONTRATO

				menor a 12 meses, en el desarrollo de actividades educativas dirigidas a comunidad	
3, 5	Psicólogo	1	Profesional	Acreditar experiencia específica no menor a 12 meses, en el desarrollo de actividades educativas dirigidas a comunidad y haber desarrollado talleres en el tema de Salud Mental y trabajo con adolescentes y jóvenes.	PLANTA O CONTRATO
2, 4	Nutricionista	1	Profesional	Acreditar experiencia específica no menor a 12 meses, en el desarrollo de actividades educativas dirigidas a comunidad y haber desarrollado talleres en el tema de alimentación saludable y guías alimentarias y HEVS	PLANTA O CONTRATO
2	Trabajador Social	1	Profesional	Acreditar experiencia específica no menor a 12 meses, en el desarrollo de actividades educativas dirigidas a comunidad	PLANTA O CONTRATO
2	Odontólogo	1	Profesional	Acreditar experiencia específica no menor a 12 meses, en el desarrollo de actividades educativas dirigidas a comunidad	PLANTA O CONTRATO
9	Abogado	1	Profesional	Acreditar experiencia específica no menor a 12 meses, en el desarrollo de actividades educativas dirigidas a comunidad referente a Derecho	PLANTA O CONTRATO

				Internacional Humanitario	
2, 3, 4, 5, 6, 9	Técnico en Sistemas	1	Técnico	Experiencia en la digitación de información y redacción de informes	PLANTA O CONTRATO
2, 3, 4, 5, 6, 9	Gestor Comunitario	2		Experiencia en la aplicación de encuestas o formatos de recolección de información	CONTRATO

3.5 ESPACIO FÍSICO PARA COORDINACIÓN DEL CONTRATO:

El Contratista deberá disponer de un espacio físico que permita desarrollar las acciones en las que el talento humano coordine, evalúe y proyecte las actividades PIC y cuente con las herramientas tecnológicas e insumos que le permitan el buen desarrollo de las acciones.

4. ESTIMACIÓN DE COSTOS, MANEJO DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO, INFORMES DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA.

4.1 ESTIMACIÓN DE COSTOS:

La Secretaría de Salud y Seguridad Social Municipal en coordinación con funcionarios de la ESE Unidad de Salud San Francisco de Asís, elaboraron una concertación en materia de precios, (se anexa documento, ANEXO 1), en el que se previeron los costos de todos los elementos requeridos para la cabal ejecución de las acciones y logro de las metas previstas en el cual se tuvieron en cuenta, (tal y como lo ordena la Resolución 518 de 2015), los costos directos para el desarrollo y prestación del bien o servicio, tales como: talento humano (según perfiles, cargas, dedicación, tiempos de ejecución, etc.), insumos, logística, herramientas tecnológicas, etc; Los costos indirectos de la gestión u operación, tales como papelería, carnetización, impresos, llamadas, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal (elaboración de contratos, gestión del presupuesto), seguros, costos bancarios, impuestos, etc. y los Imprevistos y la eventual utilidad.

Los precios fueron concertados entre las partes, como consta en acta de fecha 22 de enero de 2021. (VER ANEXO 2).

Una vez concertados los precios, la Secretaría de Salud y la ESE San Francisco de Asís determinaron el siguiente presupuesto oficial:

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD / UNIDAD	VALOR DE LA ACTIVIDAD
1	Realizar Sensibilizaciones a las 35 instituciones educativas oficiales y 2 no oficiales con el fin de aumentar el tiempo dedicado y la calidad para la actividad física en todo el Sistema Educativo, con énfasis en la población escolar y en la primera infancia, a través de procesos lúdicos y pedagógicos, entre otros, que fomenten e incentiven el movimiento, el Deporte Recreativo y la Sana Competencia.	Setenta y cuatro (74) Sensibilizaciones	$ 29.945.617
2	Realizar jornadas educativas a población urbana y rural mayores de 18 años para implementar en la comunidad el conocimiento de la importancia de HEVS y promoción de la actividad física.	Cuarenta (40) Jornadas educativas	$ 29.994.027
3	Realizar jornadas educativas en instituciones educativas sobre las prácticas de cuidado que deben incentivar en sus comunidades en estilos de vida saludable, prevención y control de Enfermedades No Transmisibles y de alteraciones bucales, visuales, auditivas y comunicativas	Cuarenta (40) Jornadas educativas	$ 29.994.027
4	Realizar jornadas educativas a la comunidad y redes sociales de apoyo para detectar precoz mente personas con riesgo de suicidio.	Cuarenta (40) Jornadas educativas	$ 29.998.242
5	Realizar jornadas educativas a la comunidad y		$ 29.998.242

	redes sociales de apoyo para la promoción de buenas pautas de crianza y protección a niños, niñas y adolescentes y para detectar precoz mente personas con riesgo de enfermedades mentales.	Cuarenta (40) Jornadas educativas	
6	Desarrollar jornadas educativas a padres o cuidadores, comunidad en general sobre promoción de la convivencia pacífica y promoción del buen trato.	Cuarenta (40) Jornadas educativas	$ 29.998.242
7	Realizar jornadas educativas a la comunidad y redes sociales de apoyo para la prevención de cualquier tipo de violencia.	Cuarenta (40) Jornadas educativas	$ 29.998.242
8	Capacitar a padres y cuidadores en prevención de las malnutriciones.	Diez (10) Jornadas educativas	$ 9.988.377
9	Realizar jornadas educativas para la promoción de la lactancia materna exclusiva durante los 6 primeros meses de vida del niño o la niña y con alimentación complementaria hasta los dos años o más.	Veintiséis (26) Jornadas educativas	$ 19.988.001
10	Conformar redes o grupos de apoyo en zona rural y zona urbana del Municipio de Sincelejo para el fortalecimiento del paso 10 de la estrategia IAMI	Diez (10) redes o grupos de apoyo	$ 17.901.938
11	Realizar jornadas educativas donde se impartan orientaciones, acerca de la prevención de ITS, VIH/Sida y la importancia del tratamiento antiretroviral en personas con VIH/SIDA.	Veintiséis (26) Jornadas educativas	$ 19.988.001
12	Realizar jornadas educativas donde se impartan recomendaciones dirigidas a adolescentes y jóvenes en prevención de embarazo en adolescentes, y uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas.	Cuarenta (40) Jornadas educativas	$ 29.998.242
13	Realizar jornadas educativas donde se impartan recomendaciones dirigidas a adolescentes en derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencia de género y sexual, rutas de atención y promoción de los SAAJ.	Cuarenta (40) Jornadas educativas	$ 29.998.242
14	Realizar jornadas educativas donde se impartan orientaciones para prevenir la sífilis gestacional.	Veintiséis (26) Jornadas educativas	$ 19.998.151
15	Desarrollar jornadas educativas dirigidas a la población general acerca de las medidas de protección individual para prevenir el contagio y la propagación de la enfermedad por el Coronavirus COVID 19.	Cuarenta y dos (42) Jornadas educativas	$ 34.999.851
16	Desarrollar jornadas educativas dirigidas a la población general acerca de los cuidados y manejo inicial de infecciones respiratorias agudas (IRA) en casa y signos de alarma para consultar de acuerdo con mensajes clave definidos por el Ministerio de Salud.	Cuarenta y dos (42) Jornadas educativas	$ 34.999.851
17	Realizar jornadas educativas de prevención en Tuberculosis y Lepra en poblaciones en contexto de alta vulnerabilidad social y económica utilizando enfoques y estrategias establecidas en la (Resolución 227 de 2020) a través de acciones informativas y educativas.	Diez (10) Jornadas educativas	$ 9.998.527
18	Realizar Jornadas educativas a líderes comunitarios y población en general sobre derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.	Dieciocho (18) Jornadas educativas	$ 17.954.563
TOTAL PRESUPUESTO PIC 2021			**$ 455.740.384**

4.2 MANEJO DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO: CUENTA BANCARIA EXCLUSIVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.4.9 de la Resolución 518 de 2015 las instituciones contratadas para la ejecución del PIC, deben "manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio 0 contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas".

De acuerdo con la citada norma, la cuenta bancaria debe cumplir con los siguientes requisitos: **a)** los recursos para el PIC deben manejarse a través de la referida cuenta; **b)** la cuenta debe ser exclusiva para el manejo de recursos destinados a la ejecución del objeto contratado y; **c)** la exclusividad debe mantenerse hasta la liquidación del contrato.

En aquellas acciones a ejecutar por parte de la ESE, como el caso específico de costos de personal vinculado a su planta, impuestos entre otros que deban ser cancelados por una cuenta o fuente diferente a la señalada, se autoriza realizar el retiro de recursos de la cuenta bancaria exclusiva, situación que debe quedar clara y demostrada en los informes financieros presentados por la ESE mensualmente con las facturas.

4.3 INFORMES DE EJECUCION TECNICA Y FINANCIERA:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1 1.4.8 de la resolución No. 518 del 2015, la ESE se obliga a presentar al municipio MENSUALMENTE con las facturas informe de ejecución técnica y financiera correspondiente, el cual se debe acompañar de los extractos de la Cuenta bancaria exclusiva, y los retiros realizados de la misma con la debida justificación.

5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Serán obligaciones del Municipio:

1) El Municipio de Sincelejo se compromete a cancelar de manera oportuna las sumas de dinero pactadas en el presente contrato interadministrativo.
2) Facilitar información a la E.S.E., que permita ejecutar el objeto del presente contrato.
3) No interferir en la gestión del contratista, ni realizar actos que puedan obstaculizarla.
4) Garantizar una auditoría del servicio, con el fin de identificar procesos anómalos que deterioren el desarrollo del presente contrato y así lograr un mejor grado de eficacia.
5) Vigilar que las actividades se realicen dentro de los términos estipulados y bajo la normatividad legal vigente.
6) Realizar la supervisión del contrato.

6. TIPO DE CONTRATO: El contrato a realizar será interadministrativo.

7. PLAZO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el plazo del presente contrato será contado desde la fecha del perfeccionamiento hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta el cumplimiento del objeto contratado de conformidad con el cronograma aprobado por la Secretaría de Salud.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los fines pertinentes, el servicio se llevará a cabo en el municipio de Sincelejo.

9. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato interadministrativo es la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 455.740.384).**

10. FORMA DE PAGO: El monto del contrato lo cancelará el Municipio de Sincelejo de la siguiente manera: Un pago del 40% del valor pactado, es decir la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($182.296.153)**, por concepto de pago anticipado, previa suscripción del acta de inicio, perfeccionamiento y legalización del contrato; el valor restante correspondiente al 60% se cancelará de acuerdo a la presentación de las facturas presentadas por la ESE, acompañada de los informes de ejecución y evidencias de cumplimiento de las mismas y certificación de cumplimiento expedida por la Secretaría de Salud del Municipio.

11. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La presente contratación se encuentra amparada de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 10096 por valor de $456.000.000 con fecha del 25 de enero de 2021, expedido por el Director Técnico de la Oficina de presupuesto del Municipio.

12. **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN:** En virtud del objeto contractual y de la naturaleza públicas de las entidades a que hace referencia el presente estudio, la modalidad de selección a utilizar para la escogencia del contratista será la CONTRATACIÓN DIRECTA, establecido en la ley 80 de 1993, la Ley 1 150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso la convocatoria pública se adelantará observando los principios

de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la Función Administrativa. El Artículo 2 .2.1.2.1.4. i. del Decreto 1082 de 20 15 establece la obligación de realizar el Acto administrativo de justificación de la contratación directa, teniendo en cuenta que la celebración del presente proceso es bajo la modalidad de contratación directa.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS: El riesgo previsible se relaciona con el buen manejo y correcta inversión del anticipo, lo cual está garantizando con las exigencias documentales hecha a la E.S.E Unidad de Salud, San Francisco de Asís.

14. LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

1. Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su concurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.
2. Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir, el acontecimiento de su ocurrencia.
3. Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constituidos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Estimación del Riesgo: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto al valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido. Analiza además la forma en que se recobrará el equilibrio contractual cuando se vea afectado por la ocurrencia del riesgo previsible.
5. Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

Etapa	Clases de riesgos/Descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
1 Planeación	Ninguno	-	-	-
2 Selección	Ninguno	-	-	-
3 Contratación	Ninguno	-	-	-
4 Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato, que no rinda a tiempo con las actividades que le sean solicitadas por esta Secretaría y demás relacionadas con las obligaciones contractuales.	Baja	Alto	Contratista

15. GARANTÍAS:

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala textualmente: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". En virtud de lo anterior, esta entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pectado, previa aplicación del debido proceso. Finalmente, se considera que la exigencia de garantía de cumplimiento para este tipo de contrato, implicaría el aumento en el valor estimado para llevar a cabo esta contratación, considerándose innecesario la exigencia de la misma.

16. **SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaría de Salud del Municipio de Sincelejo, quien certificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

17. **SUJECIÓN A ACUERDOS COMERCIALES:** La presente contratación no está sujeta o cobijada por lo tanto no han de observarse las obligaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

18. **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y demás normas pertinentes.

19. INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener al Municipio de Sincelejo - Sucre, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

Atentamente,

TRINIDAD MONSALVE MORALES
Secretaria de salud

Proyectó: Luis Arenas - Profesional Universitario
Revisó: Olga Jarava -Profesional Especializado en salud

ALCALDÍA DE SINCELEJO | Sincelejo Unidos transformamos más

ANEXO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

DESCRIPCION	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
ACTIVIDAD 1					
Realizar 2 Sensibilizaciones a las 35 instituciones educativas oficiales y 2 no oficiales con el fin de aumentar el tiempo dedicado y la calidad para la actividad física en todo el Sistema Educativo, con énfasis en la población escolar y en la primera infancia, a través de procesos lúdicos y pedagógicos, entre otros, que fomenten e incentiven el movimiento, el Deporte Recreativo y la Sana Competencia.	Talento Humano: Enfermera	POR HORA	1	55.000	55.000
	Talento Humano: Trabajador Social	POR HORA	1	50.000	50.000
	Técnico con énfasis en Sistemas	POR HORA	1	12.000	12.000
	Apoyo logístico Tecnológico	POR HORA	2	10.000	20.000
	Anotador	POR HORA	1	10.000	10.000
	Impresoras	POR HORA	3	10.000	30.000
	Escáner	POR HORA	3	5.000	15.000
	Folletos Impresos	UNIDAD	65	800	52000
	Servicios Públicos	UNIDAD AREA COORDINACION	12	1000	12000
	Transporte	POR HORA	2	40.000	80000
	SUBTOTAL				336.000
	VALOR TOTAL ACTIVIDADES				24.864.000
	Coordinación total Actividad	Porcentaje dedicación	7%	52.415.304	3.669.071
	Gastos administrativos, financieros, papelería, útiles			970.000	970.000
	TOTAL GENERAL				**29.503.071**
	Mas imprevistos y eventual utilidad		1,5%		442.546
	Total actividades 1				**29.945.617**
	Valor PIC CDP				**30.000.000**
ACTIVIDAD 2					
Realizar 40 jornadas educativas a población urbana y rural mayores de 18 años para implementar en la comunidad el conocimiento de la importancia de HEVS y promoción de la actividad física	Talento Humano: Enfermera	POR HORA	2	55.000	110.000
	Talento Humano: Nutricionista Dietista	POR HORA	2	50.000	100.000
	Técnico con énfasis en Sistemas	POR HORA	4	12.000	48.000
	Anotador	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico Tecnológico	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logistico locativo	POR HORA	4	10.000	40.000
	Impresoras	POR HORA	3	10.000	30.000
	Escáner	POR HORA	4	5000	20.000
	Folletos Impresos	UNIDAD	65	800	52.000
	Servicios Públicos	UNIDAD AREA COORDINACION	9	1.000	9.000
	Transporte	POR HORA	4	40.000	160.000
	SUBTOTAL				**649.000**
	VALOR TOTAL ACTIVIDADES				**25.960.000**
	Coordinaciòn total Actividad	Porcentaje dedicaciòn	5%	52.415.304	**2.620.765**
	Gastos administrativos, financieros, papelería, útiles			970.000	970.000
	TOTAL GENERAL				**29.550.765**
	Mas imprevistos y eventual utilidad		1,5%		**443.261**
	Total actividades 1				**29.994.027**
	Valor PIC CDP				**30.000.000**
ACTIVIDAD 3					
Realizar 40 jornadas educativas en instituciones educativas sobre las prácticas de cuidado que deben incentivar en sus comunidades en estilos de vida saludable, prevención y control de ENT y de alteraciones bucales, visuales, auditivas y comunicativas.	Talento Humano: Enfermera	POR HORA	2	55.000	110.000
	Talento Humano: Odontólogo	POR HORA	2	50.000	100.000
	Técnico con énfasis en Sistemas	POR HORA	4	12.000	48.000
	Anotador	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico Tecnológico	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico locativo	POR HORA	4	10.000	40.000
	Impresoras	POR HORA	3	10.000	30.000
	Escáner	POR HORA	4	5000	20.000
	Folletos Impresos	UNIDAD	65	800	52.000
	Servicios Públicos	UNIDAD AREA COORDINACION	9	1.000	9.000
	Transporte	POR HORA	4	40.000	160.000
	SUBTOTAL				**649.000**

	VALOR TOTAL ACTIVIDADES				**25.960.000**
	Coordinación total Actividad	Porcentaje dedicación	5%	52.415.304	2.620.765
	Gastos administrativos, financieros, papelería, útiles			970.000	970.000
	TOTAL GENERAL				**29.550.765**
	Mas imprevistos y eventual utilidad		1,5%		443.261
	Total actividades 1				**29.994.027**
	Valor PIC CDP				**30.000.000**
ACTIVIDAD 4					
Realizar 40 jornadas educativas virtuales o presenciales según las condiciones de emergencia sanitaria a la comunidad y fortalecimiento de redes sociales de apoyo para detectar precoz mente personas con riesgo de suicidio	Talento Humano: Psicologo	POR HORA	2	50.000	100.000
	Talento Humano: Enfermera	POR HORA	2	55.000	110.000
	Técnico con énfasis en Sistemas	POR HORA	4	12.000	48.000
	Anotador	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logistico Tecnológico	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logistico locativo	POR HORA	4	10.000	40.000
	Impresoras	POR HORA	2	10.000	20.000
	Escáner	POR HORA	3	5000	15.000
	Folletos Impresos	UNIDAD	65	800	52.000
	Servicios Públicos	UNIDAD AREA COORDINACION	11	1.000	11.000
	Transporte	POR HORA	4	40.000	160.000
	SUBTOTAL				**636.000**
	VALOR TOTAL ACTIVIDADES				**25.440.000**
	Coordinaciòn total Actividad	Porcentaje dedicaciòn	6%	52.415.304	3.144.918
	Gastos administrativos, financieros, papeleria, utiles			970.000	970.000
	TOTAL GENERAL				**29.554.918**
	Mas imprevistos y eventual utilidad		1,5%		**443.324**
	Total actividades 1				**29.998.242**
	Valor PIC CDP				**30.000.000**
ACTIVIDAD 5					
Realizar 40 jornadas educativas a la comunidad y fortalecimiento de redes sociales de apoyo para la promoción de buenas pautas de crianza y protección a niños, niñas y adolescentes y para detectar precoz mente personas con riesgo de enfermedades mentales.	Talento Humano: Psicólogo	POR HORA	2	50.000	100.000
	Talento Humano: Enfermera	POR HORA	2	55.000	110.000
	Técnico con énfasis en Sistemas	POR HORA	4	12.000	48.000
	Anotador	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logistico Tecnológico	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logistico locativo	POR HORA	4	10.000	40.000
	Impresoras	POR HORA	2	10.000	20.000
	Escáner	POR HORA	3	5000	15.000
	Folletos Impresos	UNIDAD	65	800	52.000
	Servicios Públicos	UNIDAD AREA COORDINACION	11	1.000	11.000
	Transporte	POR HORA	4	40.000	160.000
	SUBTOTAL				**636.000**
	VALOR TOTAL ACTIVIDADES				**25.440.000**
	Coordinación total Actividad	Porcentaje dedicación	6%	52.415.304	3.144.918
	Gastos administrativos, financieros, papelería, útiles			970.000	970.000
	TOTAL GENERAL				**29.554.918**
	Mas imprevistos y eventual utilidad		1,5%		**443.324**
	Total actividades 1				**29.998.242**
	Valor PIC CDP				**30.000.000**
ACTIVIDAD 6					
Desarrollar 40 jornadas educativas a través de las tecnologías de la información y comunicación de capacitación a padres o cuidadores, comunidad en general sobre	Talento Humano: Psicólogo	POR HORA	2	50.000	100.000
	Talento Humano: Enfermera	POR HORA	2	55.000	110.000
	Técnico con énfasis en Sistemas	POR HORA	4	12.000	48.000
	Anotador	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico Tecnológico	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico locativo	POR HORA	4	10.000	40.000
	Impresoras	POR HORA	2	10.000	20.000

promoción de la convivencia pacífica y promoción del buen trato	Escáner	POR HORA	3	5000	15.000
	Folletos Impresos	UNIDAD	65	800	52.000
	Servicios Públicos	UNIDAD AREA COORDINACION	11	1.000	11.000
	Transporte	POR HORA	4	40.000	160.000
	SUBTOTAL				**636.000**
	VALOR TOTAL ACTIVIDADES				**25.440.000**
	Coordinación total Actividad	Porcentaje dedicación	6%	52.415.304	3.144.918
	Gastos administrativos, financieros, papelería, útiles			970.000	970.000
	TOTAL, GENERAL				**29.554.918**
	Mas imprevistos y eventual utilidad		1,5%		**443.324**
	Total, actividades 1				**29.998.242**
	Valor PIC CDP				**30.000.000**
ACTIVIDAD 7					
Realizar 40 jornadas educativas a la comunidad y fortalecimiento de redes sociales de apoyo para la prevención de cualquier tipo de violencia.	Talento Humano: Psicólogo	POR HORA	2	50.000	100.000
	Talento Humano: Enfermera	POR HORA	2	55.000	110.000
	Técnico con énfasis en Sistemas	POR HORA	4	12.000	48.000
	Anotador	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico Tecnológico	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico locativo	POR HORA	4	10.000	40.000
	Impresoras	POR HORA	2	10.000	20.000
	Escáner	POR HORA	3	5000	15.000
	Folletos Impresos	UNIDAD	65	800	52.000
	Servicios Públicos	UNIDAD AREA COORDINACION	11	1.000	11.000
	Transporte	POR HORA	4	40.000	160.000
	SUBTOTAL				**636.000**
	VALOR TOTAL ACTIVIDADES				**25.440.000**
	Coordinación total Actividad	Porcentaje dedicación	6%	52.415.304	3.144.918
	Gastos administrativos, financieros, papelería, útiles			970.000	970.000
	TOTAL, GENERAL				**29.554.918**
	Mas imprevistos y eventual utilidad		1,5%		**443.324**
	Total, actividades 1				**29.998.242**
	Valor PIC CDP				**30.000.000**
ACTIVIDAD 8					
Capacitar a 400 padres y cuidadores en prevención de las malnutriciones	Talento Humano: Nutricionista Dietista	POR HORA	4	50.000	200.000
	Técnico con énfasis en Sistemas	POR HORA	4	12.000	48.000
	Anotador	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico Tecnológico	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico locativo	POR HORA	4	10.000	40.000
	Impresoras	POR HORA	4	10.000	40.000
	Escáner	POR HORA	4	5000	20.000
	Folletos Impresos	UNIDAD	65	800	52.000
	Servicios Públicos	UNIDAD AREA COORDINACION	12	1.000	12.000
	Transporte	POR HORA	4	40.000	160.000
	SUBTOTAL				**652.000**
	VALOR TOTAL ACTIVIDADES				**6.520.000**
	Coordinación total Actividad	Porcentaje dedicación	5%	52.415.304	2.620.765
	Gastos administrativos, financieros, papelería, útiles			700.000	700.000
	TOTAL GENERAL				**9.840.765**
	Mas imprevistos y eventual utilidad		1,5%		**147.611**
	Total actividades 1				**9.988.377**
	Valor PIC CDP				**10.000.000**
ACTIVIDAD 9					
Realizar 26 jornadas educativas para la	Talento Humano: Nutricionista Dietista	POR HORA	4	50.000	200.000
	Técnico con énfasis en Sistemas	POR HORA	4	12.000	48.000

promoción de la lactancia materna exclusiva durante los 6 primeros meses de vida del niño o la niña y con alimentación complementaria hasta los dos años o más.	Anotador	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico Tecnológico	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico locativo	POR HORA	4	10.000	40.000
	Impresoras	POR HORA	4	10.000	40.000
	Escáner	POR HORA	3	5000	15.000
	Folletos Impresos	UNIDAD	65	800	52.000
	Servicios Públicos	UNIDAD AREA COORDINACION	11	1.000	11.000
	Transporte	POR HORA	4	40.000	160.000
	SUBTOTAL				**646.000**
	VALOR TOTAL ACTIVIDADES				**16.796.000**
	Coordinación total Actividad	Porcentaje dedicación	4%	52.415.304	2.096.612
	Gastos administrativos, financieros, papelería, útiles			800.000	800.000
	TOTAL, GENERAL				**19.692.612**
	Mas imprevistos y eventual utilidad		1,5%		**295.389**
	Total actividades 1				**19.988.001**
	Valor PIC CDP				**20.000.000**
ACTIVIDAD 10					
Conformar 10 redes o grupos de apoyo en zona rural y zona urbana del Municipio de Sincelejo para el fortalecimiento del paso 10 de la estrategia IAMI	Talento Humano: Enfermera	POR HORA	4	55.000	220.000
	Talento Humano: Nutricionista Dietista	POR HORA	4	50.000	200.000
	Técnico con énfasis en Sistemas	POR HORA	8	25.000	200.000
	Anotador	POR HORA	8	20.000	160.000
	Apoyo logístico Tecnológico	POR HORA	8	10.000	80.000
	Apoyo logístico locativo	POR HORA	8	10.000	80.000
	Impresoras	POR HORA	6	10.000	60.000
	Escáner	POR HORA	6	5000	30.000
	Folletos Impresos	UNIDAD	65	800	52.000
	Servicios Públicos	UNIDAD AREA COORDINACION	15	1.000	15.000
	Transporte	POR HORA	8	40.000	320.000
	SUBTOTAL				**1.197.000**
	VALOR TOTAL ACTIVIDADES				**11.970.000**
	Coordinación total Actividad	Porcentaje dedicación	9%	52.415.304	4.717.377
	Gastos administrativos, financieros, papelería, útiles			950.000	950.000
	TOTAL GENERAL				**17.637.377**
	Mas imprevistos y eventual utilidad		1,5%		**264.561**
	Total actividades 1				**17.901.938**
	Valor PIC CDP				**18.000.000**
ACTIVIDAD 11					
Realizar 26 jornadas educativas donde se impartan orientaciones, acerca de la prevención de ITS, VIH/Sida y la importancia del tratamiento antiretroviral en personas con VIH/SIDA	Talento Humano: Enfermera	POR HORA	4	55.000	220.000
	Técnico con énfasis en Sistemas	POR HORA	4	12.000	48.000
	Anotador	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico Tecnológico	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico locativo	POR HORA	4	10.000	40.000
	Impresoras	POR HORA	3	10.000	30.000
	Escáner	POR HORA	2	5000	10.000
	Folletos Impresos	UNIDAD	65	800	52.000
	Servicios Públicos	UNIDAD AREA COORDINACION	6	1.000	6.000
	Transporte	POR HORA	4	40.000	160.000
	SUBTOTAL				**646.000**
	VALOR TOTAL ACTIVIDADES				**16.796.000**
	Coordinación total Actividad	Porcentaje dedicación	4%	52.415.304	2.096.612
	Gastos administrativos, financieros, papelería, útiles			800.000	800.000
	TOTAL GENERAL				**19.692.612**
	Mas imprevistos y eventual utilidad		1,5%		**295.389**
	Total actividades 1				**19.988.001**

	Valor PIC CDP				**20.000.000**
ACTIVIDAD 12					
Realizar 40 jornadas educativas donde se impartan recomendaciones dirigidas a adolescentes y jóvenes en prevención de embarazo en adolescentes, y uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas	Talento Humano: Psicólogo	POR HORA	2	50.000	100.000
	Talento Humano: Enfermera	POR HORA	2	55.000	110.000
	Técnico con énfasis en Sistemas	POR HORA	4	12.000	48.000
	Anotador	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico Tecnológico	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico locativo	POR HORA	4	10.000	40.000
	Impresoras	POR HORA	3	10.000	30.000
	Escáner	POR HORA	2	5000	10.000
	Folletos Impresos	UNIDAD	65	800	52.000
	Servicios Públicos	UNIDAD AREA COORDINACION	6	1.000	6.000
	Transporte	POR HORA	4	40.000	160.000
	SUBTOTAL				**636.000**
	VALOR TOTAL ACTIVIDADES				**25.440.000**
	Coordinación total Actividad	Porcentaje dedicación	6%	52.415.304	3.144.918
	Gastos administrativos, financieros, papelería, útiles			970.000	970.000
	TOTAL GENERAL				**29.554.918**
	Mas imprevistos y eventual utilidad		1,5%		**443.324**
	Total actividades 1				**29.998.242**
	Valor PIC CDP				**30.000.000**
ACTIVIDAD 13					
Realizar 40 jornadas educativas donde se impartan recomendaciones dirigidas a adolescentes en derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencia de género y sexual, rutas de atención y promoción de los SAAJ.	Talento Humano: Psicólogo	POR HORA	2	50.000	100.000
	Talento Humano: Enfermera	POR HORA	2	55.000	110.000
	Técnico con énfasis en Sistemas	POR HORA	4	12.000	48.000
	Anotador	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico Tecnológico	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico locativo	POR HORA	4	10.000	40.000
	Impresoras	POR HORA	3	10.000	30.000
	Escáner	POR HORA	2	5000	10.000
	Folletos Impresos	UNIDAD	65	800	52.000
	Servicios Públicos	UNIDAD AREA COORDINACION	6	1.000	6.000
	Transporte	POR HORA	4	40.000	160.000
	SUBTOTAL				**636.000**
	VALOR TOTAL ACTIVIDADES				**25.440.000**
	Coordinación total Actividad	Porcentaje dedicación	6%	52.415.304	3.144.918
	Gastos administrativos, financieros, papelería, útiles			970.000	970.000
	TOTAL GENERAL				**29.554.918**
	Mas imprevistos y eventual utilidad		1,5%		**443.324**
	Total actividades 1				**29.998.242**
	Valor PIC CDP				**30.000.000**
ACTIVIDAD 14					
Realizar 26 jornadas educativas donde se impartan orientaciones para prevenir la sífilis gestacional	Talento Humano: Enfermera	POR HORA	4	55.000	220.000
	Técnico con énfasis en Sistemas	POR HORA	4	12.000	48.000
	Anotador	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico Tecnológico	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico locativo	POR HORA	4	10.000	40.000
	Impresoras	POR HORA	3	10.000	30.000
	Escáner	POR HORA	2	5000	10.000
	Folletos Impresos	UNIDAD	65	800	52.000
	Servicios Públicos	UNIDAD AREA COORDINACION	6	1.000	6.000
	Transporte	POR HORA	4	40.000	160.000
	SUBTOTAL				**646.000**
	VALOR TOTAL ACTIVIDADES				**16.796.000**
	Coordinación total Actividad	Porcentaje dedicación	4%	52.415.304	2.096.612

	Gastos administrativos, financieros, papelería, útiles			810.000	810.000
	TOTAL GENERAL				**19.702.612**
	Mas imprevistos y eventual utilidad		1,5%		**295.539**
	Total actividades 1				**19.998.151**
	Valor PIC CDP				**20.000.000**
ACTIVIDAD 15					
Desarrollar 42 jornadas educativas dirigidas a la población general acerca de las medidas de protección individual para prevenir el contagio y la propagación de la enfermedad por el Coronavirus COVID 19	Talento Humano: Enfermera	POR HORA	4	55.000	220.000
	Técnico con énfasis en Sistemas	POR HORA	4	25.000	100.000
	Anotador	POR HORA	4	20.000	80.000
	Apoyo logístico Tecnológico	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico locativo	POR HORA	4	10.000	40.000
	Impresoras	POR HORA	3	10.000	30.000
	Escáner	POR HORA	3	5000	15.000
	Folletos Impresos	UNIDAD	65	800	52.000
	Servicios Públicos	UNIDAD AREA COORDINACION	11	1.000	11.000
	Transporte	POR HORA	4	40.000	160.000
	SUBTOTAL				**748.000**
	VALOR TOTAL ACTIVIDADES				**31.416.000**
	Coordinación total Actividad	Porcentaje dedicación	4%	52.415.304	2.096.612
	Gastos administrativos, financieros, papelería, útiles			970.000	970.000
	TOTAL GENERAL				**34.482.612**
	Mas imprevistos y eventual utilidad		1,5%		**517.239**
	Total actividades 1				**34.999.851**
	Valor PIC CDP				**35.000.000**
ACTIVIDAD 16					
Desarrollar 42 jornadas educativas dirigidas a la población general acerca de los cuidados y manejo inicial de infecciones respiratorias agudas (IRA) en casa y signos de alarma para consultar de acuerdo con mensajes clave definidos por el Ministerio de Salud.	Talento Humano: Enfermera	POR HORA	4	55.000	220.000
	Técnico con énfasis en Sistemas	POR HORA	4	25.000	100.000
	Anotador	POR HORA	4	20.000	80.000
	Apoyo logístico Tecnológico	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico locativo	POR HORA	4	10.000	40.000
	Impresoras	POR HORA	3	10.000	30.000
	Escáner	POR HORA	3	5000	15.000
	Folletos Impresos	UNIDAD	65	800	52.000
	Servicios Públicos	UNIDAD AREA COORDINACION	11	1.000	11.000
	Transporte	POR HORA	4	40.000	160.000
	SUBTOTAL				**748.000**
	VALOR TOTAL ACTIVIDADES				**31.416.000**
	Coordinación total Actividad	Porcentaje dedicación	4%	52.415.304	2.096.612
	Gastos administrativos, financieros, papelería, útiles			970.000	970.000
	TOTAL GENERAL				**34.482.612**
	Mas imprevistos y eventual utilidad		1,5%		**517.239**
	Total actividades 1				**34.999.851**
	Valor PIC CDP				**35.000.000**
ACTIVIDAD 17					
Realizar 10 jornadas educativas de prevención en Tuberculosis y Lepra en poblaciones en contexto de alta vulnerabilidad social y económica utilizando enfoques y estrategias establecidas en la (Resolución 227 de 2020) a través de acciones informativas y educativas	Talento Humano: Enfermera	POR HORA	4	55.000	220.000
	Técnico con énfasis en Sistemas	POR HORA	4	12.000	48.000
	Anotador	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico Tecnológico	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico locativo	POR HORA	4	10.000	40.000
	Impresoras	POR HORA	3	10.000	30.000
	Escáner	POR HORA	3	5000	15.000
	Folletos Impresos	UNIDAD	65	800	52.000
	Servicios Públicos	UNIDAD AREA COORDINACION	8	1.000	8.000
	Transporte	POR HORA	4	40.000	160.000
	SUBTOTAL				**653.000**

	VALOR TOTAL ACTIVIDADES				**6.530.000**
	Coordinación total Actividad	Porcentaje dedicación	5%	52.415.304	2.620.765
	Gastos administrativos, financieros, papelería, útiles			700.000	700.000
	TOTAL GENERAL				**9.850.765**
	Mas imprevistos y eventual utilidad		1,5%		**147.761**
	Total actividades 1				**9.998.527**
	Valor PIC CDP				**10.000.000**
ACTIVIDAD 18					
Realizar 18 jornadas educativas a líderes comunitarios y población en general sobre derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario	Talento Humano: Abogado	POR HORA	4	60.000	240.000
	Técnico con énfasis en Sistemas	POR HORA	4	12.000	48.000
	Anotador	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico Tecnológico	POR HORA	4	10.000	40.000
	Apoyo logístico locativo	POR HORA	4	10.000	40.000
	Impresoras	POR HORA	4	10.000	40.000
	Escáner	POR HORA	4	5000	20.000
	Folletos Impresos	UNIDAD	65	800	52.000
	Servicios Públicos	UNIDAD AREA COORDINACION	17	1.000	17.000
	Transporte	POR HORA	4	40.000	160.000
	SUBTOTAL				**697.000**
	VALOR TOTAL ACTIVIDADES				**12.546.000**
	Coordinación total Actividad	Porcentaje dedicación	8%	52.415.304	4.193.224
	Gastos administrativos, financieros, papelería, útiles			950.000	950.000
	TOTAL GENERAL				**17.689.224**
	Mas imprevistos y eventual utilidad		1,5%		265.338
	Total actividades 1				**17.954.563**
	Valor PIC CDP				**18.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO PIC 2021					455.740.384

TRINIDAD MONSALVE MORALES
Secretaria de salud

MILENA PEÑA PACHECO
GERENTE E.S.E. UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASÍS

Proyectó: Olga Jarava -Profesional Especializado en salud
Revisó: Luis Arenas - Profesional Universitario

ANEXO 2

ACTA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS

En Sincelejo a los 22 días del mes de enero de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Salud de Sincelejo, por un lado **MILENA PEÑA PACHECO**, Gerente ESE Unidad de Salud San Francisco de Asís y **TRINIDAD MONSALVE MORALES**, Secretaria de Salud del Municipio de Sincelejo, con el fin de CONCERTAR y DEFINIR los precios y/o costos directos, indirectos, imprevistos, y la eventual utilidad, de las actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a desarrollar, las cuales están incluidas dentro del Plan Territorial de Salud 2020 - 2023 (Plan de Acción 2021), toda vez que cuenta con capacidad técnica y operativa, tal como lo dispone el Artículo 15 de la Resolución 518 de 2015.

Para constancia se firma la presente acta de concertación de precios de las actividades y se anexa el listado de precios de cada una de las actividades a ejecutar en el año 2021.

TRINIDAD MONSALVE MORALES
Secretaria de salud

MILENA PEÑA PACHECO
GERENTE E.S.E. UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASÍS